



INFORMACIÓN GENERAL DE VOTACIÓN:

<https://www.vote411.org/>

REGISTRARSE PARA VOTAR

Los habitantes de Colorado estarán registrados automáticamente después de cualquier interacción que involucren al DMV o Medicaid si son elegibles para votar. Para comprobar y/o actualice su estado de registro de votante, visite: <https://www.coloradosos.gov/voter/pages/pub/home.xhtml>.

Todos los votantes registrados reciben automáticamente las boletas por correo 21 de Octubre.

PLAZO DE REGISTRO

- En un registro de votantes puede recibir una boleta por correo: 17 de Octubre
- Por Internet, por correo o en el DMV: 31 de Octubre
- En persona en el lugar para votar: 8 de Noviembre

VOTAR ** EL VOTO ANTICIPADO COMIENZA EL 24 DE OCTUBRE **

- **POR CORREO:** las boletas deben ser recibidas por los funcionarios electorales a más tardar a las 7 PM del 8 de Noviembre
- **EN LOS BUZONES DESIGNADOS (ABIERTOS LAS 24 HORAS DEL DÍA):** antes de las 7 PM del 8 de Noviembre
- **EN PERSONA EN EL SERVICIO DEL VOTO Y CENTROS DE VOTACIÓN:** de 7 AM a 7 PM el 8 de Noviembre.
 - Los votantes que están en la fila a las 7 PM todavía pueden votar siempre y cuando se mantengan en la línea.
 - Si vota en persona, deberá traer un comprobante de residencia (por ejemplo, factura actual de servicios públicos)
- Para rastrear su boleta, ver una boleta de muestra o buscar en persona lugares para votar, visite: <https://www.coloradosos.gov/voter/pages/pub/home.xhtml>.



viventhealth

thrive. together.

For more information visit viventhealth.org



CONOZCA SUS DERECHOS DE VOTO

- Usted es elegible para votar si:
 - Es ciudadano de los Estados Unidos
 - Tiene por lo menos 18 años de edad el día de las elecciones o antes
 - Haber sido residente de Colorado durante al menos 22 días antes de las elecciones
 - No están actualmente encarcelados por una condena por un delito grave
- Para votantes en la cárcel o con condenas:
 - PUEDE votar mientras está en la cárcel en espera de juicio o cumpliendo condena por un delito menor. Comuníquese con el administrador de su cárcel para registrarse para votar y votar por correo.
 - Si es condenado por un delito grave, automáticamente recuperará su derechos de voto en el momento que sea liberado. Sin embargo, todavía tendrá que registrarse manualmente para votar de nuevo.
 - PUEDE votar si está en libertad condicional, incluso si no has pagado todas las multas y cargos ordenados por la corte.
- Para votantes sin hogar:
 - Puede usar cualquier dirección física a la que planea regresar como su residencia cuando se registre para votar. Esto puede ser un refugio u otra organización donde recibe servicios, un parque donde duerme, un terreno baldío donde está estacionado su automóvil, etc.
 - Para prueba de residente, un refugio u otra organización donde usted recibe servicios puede proveer una carta que describa el lugar donde reside.
- Tiene 8 días para “curar” (corregir) su boleta si es rechazada por una firma no coincidente u otro error. Visite <https://colorado.ballottrax.net/voter/> para rastrear el estado de su boleta.
- Si tiene problemas para votar o intimidación, llame al **1-888-VE-Y-VOTA (1-888-839-8682)** para obtener ayuda en español.



viventhealth

thrive. together.

For more information visit viventhealth.org